



MUNICIPALIDAD DE CORONEL MACIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. López c/ Hernandarias - Telefax (0542) 252222



Contrato N° 13./2025

Entré la **Municipalidad de Coronel Maciel**, domiciliada en Mcal. López c/ Hernandarias, Distrito de Coronel Maciel, Dpto. de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Luis Alberto Ledesma Delgado, con cédula de identidad N° 4.541.542, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma: **"GLOBAL CENTER INFORMÁTICA" de Mateo José Miño Maciel - RUC: 5277769-3**, domiciliada en: Miguel Ángel Pangrazio esq. Tte. Andrés Herreros, Ciudad de Caazapá, Dpto. de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Mateo José Miño Maciel, Cedula de Identidad N° 5.277.769, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente, **"CONTRATO de ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA CODENI DE LA MUNICIPALIDAD DE CNEL. MACIEL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA CODENI DE LA MUNICIPALIDAD DE CNEL. MACIEL" - ID N° 476196**.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 476196.

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación: **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA CODENI DE LA MUNICIPALIDAD DE CNEL. MACIEL" - ID N° 476196**, convocado por la UOC de la MUNICIPALIDAD DE CNEL. MACIEL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 83/2025** de fecha 28/10/2025.



Luis Alberto Ledesma
Intendente Municipal
Cnel. Maciel



Mateo José Miño Maciel
Global Center
Informática
RUC: 5.277.769-3



MUNICIPALIDAD DE Cnel. MACIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mical López d' Hermandades - Telefax (0542) 252222



5. Precio unitario y el importe total a pagar por bienes y/o servicios

Ítem N°	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	PRECIO TOTAL	Marca	Procedencia
1	Proyector multimedia	1	Unidad	Unidad	4.200.000	4.200.000	ACER	CHINA
2	Escritorio de 2 cajones	2	Unidad	Unidad	880.000	1.760.000	DITALIA	PARAGUAY
3	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	1	Unidad	Unidad	5.100.000	5.100.000	COMFEE	CHINA
4	Silla giratoria	1	Unidad	Unidad	750.000	750.000	OFFI	BRASIL
5	Armario de 3 puertas	1	Unidad	Unidad	2.390.000	2.390.000	KAPPESBERG	BRASIL
6	Computadora de escritorio	2	Unidad	Unidad	5.100.000	10.200.000	MTEK	CHINA
7	Computadoras portátiles (Notebook)	1	Unidad	Unidad	4.600.000	4.600.000	HP	USA
8	Impresora multifunción	2	Unidad	Unidad	3.000.000	6.000.000	EPSON	JAPON

MONTO TOTAL Gs.

35.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y cinco millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **María Estela Garay Oviedo**, funcionaria administrativa de la Municipalidad de Cnel. Maciel.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO



Luis Alberto Ledesma
Intendente Municipal
Cnel. Maciel

María Estela Garay Oviedo



Global Center
Informatica
RUC.: 5.277.769 - 3



MUNICIPALIDAD DE C^{NEL} MACIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mical, López o Hemandaras - Telefax (0542) 252222



Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad s : suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Maciel, República del Paraguay al día 18 del mes noviembre del año 2025.

Mateo José Miño Maciel

PROVEEDOR

Mateo José Miño Maciel



Global Center
Informática
RUC.: 5.277.769 - 3



CONTRATANTE

Luis Alberto Ledesma Delgado